

ACTO DE APERTURA PROCESO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE; FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN EL USO Y APROPIACIÓN DE TIC PARA CIUDADANOS; FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 9, 10 Y 11; ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 0939-2012 - NARIÑO VIVE DIGITAL-.

NARIÑO VIVE DIGITAL



1. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad de Nariño necesita contratación de servicios para la realización de formación y actualización docente; formación, sensibilización y certificación en el uso y apropiación de TIC para ciudadanos; formación y capacitación en competencias digitales de estudiantes de los grados 9,10 y 11; actividades enmarcadas en la ejecución del convenio 0939-2012 - Nariño Vive Digital.

2. JUSTIFICACION

Nariño Vive Digital 2012 impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo territorial como son la educación pública, los sectores productivos, la conectividad con internet a nivel nacional e internacional. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas, privadas, la comunidad y las personas que “jalonan” el progreso centrado en la innovación y la asociatividad, de la mano de los gremios, la Universidad de Nariño y sus grupos de investigación.

El Programa 1 del EJE ESTRATÉGICO NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO del Plan Departamental de Nariño 2012-2015, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la industria y la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. La articulación interinstitucional de los sectores productivos y los generadores de conocimiento permitirá el desarrollo de nuevos productos para que sean promovidos por los gremios para su producción y comercialización, fortaleciendo el emprendimiento en los sectores definidos en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

Es importante implementar estrategias de formación, sensibilización y capacitación, ya que a través de ellas se busca que la comunidad en general comience a vincular las TIC en la realización de las actividades de su vida cotidiana. Para ello, es necesario que se alfabetice a la comunidad, con el fin de formar ciudadanos digitales que reconozcan la importancia y facilidades que estas herramientas aportan.

A partir de su implementación se espera que la ciudadanía obtenga un mejor provecho de la tecnología disponible y las facilidades de comunicación para fortalecer su conocimiento y habilidades que les facilite desenvolverse en la sociedad digital actual. Por tanto, es necesario realizar cursos de formación y articulación Docente que permitan que el conocimiento adquirido se transfiera a los estudiantes y se masifique con mayor facilidad. Igualmente, es necesario que se realicen cursos de formación, sensibilización y certificación en el uso y apropiación de TIC y la formación en competencias digitales de los estudiantes

de 9, 10 y 11 (incluye capacitación en el uso de contenidos educativos digitales pruebas saber y saber once)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 045 de junio 26 de 2006: “Reglamento de Contratación UDENAR” se utilizará como modalidad: Licitación Pública como instituto procedimental para la realización del contrato.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGÍA PARA LA APERTURA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA	HORA
Publicación de Estudios Previos de Licitación	5 de septiembre de 2014	
Publicación Acto de Apertura	12 de septiembre de 2014	
Publicación Pre Pliego de condiciones	22/09/2014 hasta 2/10/2014	
Recepción de Observaciones a Pliego de condiciones	22/09/2014 hasta 2/10/2014	Hasta 6:00 p.m.
Respuesta a Observaciones a Pliego de condiciones	2/10/2014 hasta 7/10/2014	Hasta 06:00 pm.
Publicación Pliego de condiciones definitivo	10/10/2014 hasta 20/10/2014	
Cierre de la licitación y entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Edificio Administrativo	21/10/2014	10:00 a.m.
Apertura de propuestas	21/10/2014	04:00 p.m.
Evaluación y publicación de resultados página web UDENAR y livedigital.udenar.edu.co	22/10/2014 hasta 27/10/2014	
Recepción de observaciones a la evaluación	28/10/2014	Hasta 06:00 p.m.
Respuesta a observaciones a la evaluación	29/10/2014	Hasta 6:00 p.m.
Notificación	31/10/2014	

5. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS

La información del todo el proceso contractual se puede consultar en la siguiente dirección de internet <http://contratacion.udenar.edu.co> y en la Oficina de compras y contratación de la Universidad de Nariño, ubicada en la Calle 18 No. 50-02, Torobajo.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en los Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

Las licencias de uso objeto de este proceso de contratación de cada una de las actividades serán propiedad de la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño y el proyecto Nariño Vive Digital 2012. Los documentos técnicos de desarrollo, e implementación serán parte los entregables de las actividades que hacen referencia este estudio previo y los términos de referencia.

El contratista en todas las actividades que hacen referencia en este estudio previo y los términos de referencia cederá los derechos de propiedad intelectual de los productos desarrollados al proyecto Nariño Vive Digital 2012, a la Gobernación de Nariño y a la Universidad de Nariño.

EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de la actividad deberá construir un plan de ejecución que permita evidenciar la forma como se desarrollarán los talleres para el fortalecimiento del modelo emprendedor de la región, especificando los objetivos, temáticas y duración de cada proceso de capacitación.

Además, deberá realizar el proceso de convocatoria de la población beneficiaria, garantizando su participación. Es necesario que para llevar a cabo

el fortalecimiento del modelo emprendedor, EL CONTRATISTA, cuente con los medios físicos y tecnológicos donde se pueda desarrollar la actividad contratada, de no ser así, es su responsabilidad gestionar ante las instituciones que considere necesario, el préstamos de espacios y equipos.

EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de la actividad deberá construir un plan de ejecución que permita evidenciar la forma como se desarrollarán los procesos de formación, actualización, sensibilización, apropiación y certificación digital, de igual manera para los procesos de formación en competencias digitales de los estudiantes de 9 a 11, todo, especificando las fases contempladas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la actividad a contratar.

Además, deberá realizar el proceso de convocatoria garantizando la participación de la población beneficiaria, para esto, es necesario que EL CONTRATISTA, cuente con los medios físicos y tecnológicos donde se pueda desarrollar la actividad contratada, de no ser así, es su responsabilidad gestionar ante las instituciones que considere necesario, el préstamos de espacios y equipos.

Una vez realizado el proceso de convocatoria, EL CONTRATISTA deberá realizar los siguientes cursos: Formación y actualización docente, para 400 docentes. Formación, sensibilización y certificación en el uso y apropiación de TIC, para 400 personas. Así mismo, deberá realizar la formación en competencias digitales de 2000 estudiantes de 9, 10 y 11, incluyendo la capacitación en el uso de contenidos educativos digitales Pruebas Saber y Saber Once.

EL CONTRATISTA presentará para aprobación el plan de ejecución durante los primeros 5 días después de la firma del contrato.

6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

✓ LIDERAR LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN EL USO PEDAGÓGICO DE LAS TIC

Con los procesos de formación se deberá conseguir que el docente obtenga una cultura digital y una formación orientada al uso pedagógico de las TIC, que garantice su liderazgo en el cumplimiento de su misión. Con base en estas consideraciones y teniendo en cuenta que en muchas ocasiones el simple hecho de participar en un curso de capacitación no genera impacto en los usuarios finales del sector educativo, se pretende vincular a los docentes en líneas de acción que garanticen su permanencia en procesos formativos que estimulen su relación con la comunidad educativa entorno al uso efectivo de las TIC.

Las líneas de acción en las cuales se trabajará son:

- Redes de aprendizaje
- Diseño y administración de sitios Web.
- Uso de ambientes virtuales de aprendizaje.
- Comunicación para la web
- Desarrollo de contenidos digitales
- Proyección Comunitaria: Alfabetización digital, Formación específica, Inclusión digital

✓ **LIDERAR LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS.**

La formación de los ciudadanos en TIC no solo contribuye al uso de la informática sino también al desarrollo de diferentes actitudes y aptitudes en las comunidades que contribuyan a su propio desarrollo. En primera medida se fortalece la autonomía, generando en el ciudadano la oportunidad de mantenerse informado y utilizar las herramientas existentes para informarse de lo que ocurre y como se dan las cosas, generando mayores niveles de independencia y democracia.

La importancia de desarrollar ciudadanos digitales contribuye a la participación activa y masiva de la población en la incorporación de herramientas digitales que aporten al fortalecimiento de las capacidades de comunicación y participación en Gobierno en línea, actividad que se fortalece y fomenta con la capacitación de ciudadano digital y trabajo por la participación ciudadana en línea.

Una forma integral de que los Gestores TIC participen de las dinámicas de su comunidad para fortalecer su relación y puesta en marcha de una estrategia de apropiación social del conocimiento basada en la realidad de cada municipio es la implementación de los siguientes proyectos sociales basados en la implementación de la tecnología que exigirán a los diferentes actores sociales hacer practico su aprendizaje y conocimiento:

- Conocimientos generales de computadores y sistemas.
- Navegar por internet.
- Redes sociales
- Comunicación para la web
- Oportunidades laborales mediante el uso de las TIC

✓ **LIDERAR LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS ESTUDIANTES DE 9, 10 Y 11**

Con el fin de que la formación tenga continuidad, se hace necesario que docentes, comunidad y estudiantes posean los conocimientos que les permita implementar las TIC en el desarrollo de sus actividades diarias, facilitando su implementación. Igualmente, es importante que los estudiantes de los últimos

grados de secundaria apliquen los conocimientos adquiridos en la realización de las pruebas Saber y Saber Once y de esta manera mejorar su rendimiento en dichas pruebas. Algunos de los contenidos que se deben dirigir a los estudiantes son:

- Comunicación:
 - Conformación del equipo de Edu-comunicación
 - Periódico Digital
- Redes:
 - Conformación y dinamización de al menos una red de aprendizaje.
- Ambientes Virtuales.
 - Uso pedagógico y validación de experiencias de uso de Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
- Sitios web.
 - Mantenimiento de la página web de la Institución Educativa.
- Contenidos educativos digitales:
 - Pruebas Saber
 - Saber Once

6.2 ENTREGABLES

- Un (1) Informe de resultados de los cursos de formación y actualización docente, que incluya listados de asistencia y evidencia fotográfica.
- Un (1) Informe de resultados de los cursos de formación y sensibilización, que incluya listados de asistencia y evidencia fotográfica.
- Un (1) Informe de resultados de los cursos de formación en competencias digitales de los estudiantes de 9, 10 y 11, que incluya listados de asistencia y evidencia fotográfica.
- 400 certificados digitales entregados a los Docentes que asisten a los cursos de actualización docente.
- 400 certificados digitales entregados a los asistentes de los cursos de formación y sensibilización.
- 2000 certificados digitales entregados a los estudiantes de 9, 10 y 11 que participen de los cursos de Formación en competencias digitales.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$256.000.000.00)** de acuerdo al valor aprobado para el proyecto Nariño Vive Digital en la Convocatoria 601 de 2012 de COLCIENCIAS y que de conformidad con el plan de trabajo y de actividades aprobado corresponde a la actividad A04.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato corresponderá al

CDP No. CDP 1984-1 de 12 de Marzo de 2014.

9. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Licitación pública todas las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto del pliego de condiciones y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los pliegos de condiciones. Los oferentes deben acreditar experiencia específica en el desarrollo de contenidos digitales o servicios semejantes.

Cuando el oferente no se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades-empresas ejecutoras de los Convenios Especiales de Cooperación Regionales de la Iniciativa Nariño Vive Digital no podrá participar en esta invitación pública.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El proyecto tendrá como sede principal para la realización de sus actividades la ciudad de Pasto, sin embargo, dado que el impacto de Nariño Vive Digital tiene alcance regional las capacitaciones se podrían desarrollar en otros municipios del departamento, especialmente en Tumaco, Túquerres, Sandoná, Ipiales y La Unión, por lo tanto, el contratista deberá desplazarse hacia los municipios beneficiados.